



COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



CONSEJO DIRECTIVO 2025 - 2026

Joaquín Tiburcio Galicia
PRESIDENTE
Notaría 17 en Veracruz

Yohan Hillman Chapoy
VICEPRESIDENTE
Notaría 2 en Coatzacoalcos

Gerardo Gil Lastra
SECRETARIO
Notaría 41 en Veracruz

Jaime Cerdán Hierro
PROSECRETARIO
Notaría 25 en Veracruz

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA
Notaría 3 en Xalapa

Luis López Constantino
PROTESORERO
Notaría 1 en Tuxpan

José Carlos Cañas Acar
VOCAL ACADÉMICO
Notaría 6 en Acayucan

Ángel Ramírez Bretón
VOCAL DE PROYECTOS
LEGISLATIVOS
Notaría 35 en Emiliano Zapata

María Nora Caballero Verdejo
VOCAL DE MUTUALIDAD
Notaría 4 en Poza Rica

Circular: 019/26
Asunto: Documento Apócrifo

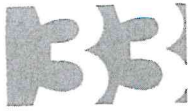
A LA COMUNIDAD NOTARIAL DE NUESTRO COLEGIO:

Sírvanse encontrar anexo el documento apócrifo reportado por la Not. Hortencia Alarcón Montero, titular de la notaría número treinta y tres de la décima primera demarcación notarial con residencia en Xalapa, Veracruz.

Lo anterior para su conocimiento y efecto correspondiente.

**POR LO QUE NOS UNE
ATENTAMENTE.**
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
26 de mayo del año 2026.


LIC. JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



NOTARÍA PÚBLICA

NOTARIO TITULAR: LIC. HORTENCIA ALARCÓN MONTERO

Calle Juárez No. 137
Col. Centro Xalapa, Ver.
Tel. 01 (228) 817-26-73

notaria33.xalapa@hotmail.com

LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA

**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE.**



Por medio del presente, la que suscribe, Licenciada Hortencia Alarcón Montero, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Tres de la Décimo Primera Demarcación Notarial con residencia en esta Ciudad Capital, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- El día 20 de mayo del año 2026, vía telefónica se comunicó a la Notaría a mi cargo el señor **ENEDINO ESPEJO REYES**, siendo atendido en un primer momento por la encargada de recepción, la Señora Dalila Bonilla Barrios, que me informó de la llamada del señor **ENEDINO ESPEJO REYES**, quien manifestó que el motivo de su llamada era en razón de que una escritura que había sido presuntamente realizada por la Suscrita y que tiene un error en la descripción del inmueble a lo que acto seguido se le solicitó al señor Enedino Espejo Reyes que acudiera presencialmente a la oficina para mostrarme el testimonio o me lo enviará vía correo electrónico debidamente escaneado para estar en condiciones de analizar dicho instrumento.

2.- Posteriormente, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del mismo día me fue remitido desde el correo electrónico renatomorenor@gmail.com el documento que me fue referido por el señor **ENEDINO ESPEJO REYES** dicho correo con un archivo adjunto consistente en el instrumento público aludido por el señor Enedino Espejo Reyes.

3.- Una vez teniendo a la vista el documento, la suscrita procedió al análisis del mismo y en el cual pude detectar diversas inconsistencias; tal es el caso en el proemio del mismo ya que está asentado como la Escritura número Dieciocho mil trescientos cincuenta y dos, volumen doscientos sesenta y tres de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro; siendo que a la fecha del presente la suscrita no ha firmado la escritura pública dieciocho mil trescientos cincuenta y dos, encontrándome en el número de instrumento Catorce mil cincuenta.

Asimismo, la firma que obra en el mismo no es la de la suscrita, el papel membretado no es el utilizado en los instrumentos de la Notaría a mi cargo y en obviaidad dicho instrumento no cuenta con kinegramas de seguridad adquiridos del Colegio de Notarios y el sello de autorizar es de menor medida y no cumple con lo establecido en la Ley del Notariado vigente en el Estado.



NOTARÍA PÚBLICA

NOTARIO TITULAR: LIC. HORTENCIA ALARCÓN MONTERO

Calle Juárez No. 137
Col. Centro Xalapa, Ver.
Tel. 01 (228) 817-26-73
notaria33_xalapa@hotmail.com

Finalmente, aprecié que dicho instrumento se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la Décimo Octava Zona Registral con residencia en la Ciudad de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior, con el objeto de hacerlo de su conocimiento y de nuestro Colegio anexando a la presente impresión por medios electrónicos de dicho documento.

Sin nada más que informar, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver., a 21 de mayo de 2026

LIC. HORTENCIA ALARCÓN MONTERO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTAY TRES
XALAPA, VERACRUZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE INSPECCION Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS.**

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

FORMULARIO DE SOLICITUD Y RESOLUCION DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN: **COSAMALOAPAN, VER.**

DATOS DEL SOLIC.	NOMBRE		DOMICILIO PROPORCIONADO	
	ENEDINO ESPEJO REYES		AV. INDEPENDENCIA NUM.94	
	PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES		DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO PRESENTE PARA SU INSCRIPCION	NUEVOS	TITULAR(ES) DEL DERECHO DE LA NUEVA INSCRIPCION		NO. DE ESC. PUB. / EXP. JUD	FECHA			
		EULALIA RAMIREZ MOJICA		18352	DIA	MES	AÑO	
		ENEDINO ESPEJO REYES		NO. DE TESTIMONIO	19/06/2024			
				1				
		FINCA, PERSONA MORAL O BIEN DE QUE SE TRATE		INSCRIPCION DE LA VENTA DE 2 LOTES DE TERRENOS DEL MUNICIPIO DE CARLOS A CARRILLO, VER. QUE REALIZA PATRIMONIO DEL ESTADO DE VERACRUZ A PARTICULARES.		NOTARIA PUBLICA / JUZGADO		
						NO.	DEMARCAACION/DISTRITO	
						33	XI	
						RESIDENCIA		
						XALAPA, VER.		
		NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA				
VIGENTES	COLONIA O RANCHERIA		CIUDAD O CONGREGACION		MUNICIPIO			
	CENTRO		CARLOS A. CARRILLO		CARLOS A CARRILLO, VERACRUZ.			
	TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ACTUAL(ES)		INSCRIPCION					
		NUMERO	FECHA	SECCION	VOLUMEN			
PATRIMONIO DEL ESTADO DE VERACRUZ		456	5/4/1985	1RA	IV			
C. ENEDINO ESPEJO REYES. PODER EJECUTIVO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DECIMA OCTAVA ZONA REGISTRAL								

PARA SER LLENADO POR LA OFICINA REGISTRADORA

DATOS DE PRESENTACION	NUMERO	HORA	DIA	MES	AÑO	NO DE DOC. ANEXOS	NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL QUE RECIBE	FECHA DE RESOLUCION
	6874	14:23	12	24		1		

RESULTADO	NUMERO	FECHA			SECCION O LIBRO	VOLUMEN	HOJAS	DER. E IMP. ADIC.
INSCRIPCION AUTORIZADA		DIA	MES	AÑO				
INSCRIPCION DENEGADA	2712	30	12	24	L	CIUB/12		

CLASIFICACION REGISTRAL Y VERIFICACION FISCAL	CAUSAS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS							

ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO	OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LIC. FABIOLA CRUZ DELGADO		
NOMBRE Y FIRMA AUTORIZA	NOMBRE Y FIRMA VERIFICA	NOMBRE Y FIRMA ELABORA

Lic. Hortencia Alarcón Montero
Notaria número 33
Jedrez n.º. 137, Centro
Xalapa, Ver.



----- VOLUMEN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES -----

--- ESCRITURA NÚMERO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS ---

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo el día diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, ante mi Licenciada HORTENCIA ALARCON MONTERO, notaria publica número TREINTA Y TRES, de la Undécima demarcación notarial, con residencia en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, hago constar en el protocolo a mi cargo un CONTRATO DE COMPRAVENTA, que otorgan de una parte el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, representado en esta acto por el director general de patrimonio del estado, Licenciado VICTOR MIGUEL CASTROPOLA SANGABRIEL, designado en lo sucesivo "la parte vendedora", y de otra parte, las personas que se mencionan en la cláusula primera del presente contrato, denominados en lo sucesivo "la parte compradora" al tenor de los siguientes antecedentes y clausulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO:- Que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es propietario de una superficie de terreno compuesta de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE OCHOCIENTOS TREINTA METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en Municipio de Cosamaloapan, Veracruz, donde se asienta la Colonia denominada Carlos A. Carrillo, Veracruz, misma que actualmente es Municipio Libre, según escritura pública número Cinco Mil cincuenta y uno, Volumen Septuagésimo Quinto de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la fe del C. Lic. Ricardo Moreno Ferrer, notario público número tres de esa demarcación notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa zona registral bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis, a fojas de la veintisiete a la veintiocho del tomo cuarto sección primera de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.-----

SEGUNDO: - Que el Gobierno del Estado de Veracruz, acordó vender los solares en que fue subdividido el inmueble anteriormente mencionado, en favor de las personas que actualmente se encuentran poseyéndolos. Al acuerdo correspondiente al número P diagonal E Guión CERO TRES UNO CERO, de fecha doce de marzo del año de mil novecientos noventa, relativo a la concentración de DOS lotes sitio en la Colonia Agraria de Carlos A. Carrillo, el

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE LA ZONA REGISTRAL
DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ
Hortencia Alarcón M.

*Lic. Hortencia Alarcón Montero
Notaria número 33
Juárez s/n. 137, Centro
Xalapa, Ver.*



cual agrego al apéndice de este volumen bajo la letra que le corresponda y el número de esta acta para constancia. -----

TERCERO: - Que las partes compradoras, han cumplido con los requisitos del artículo noveno de la ley número cincuenta y nueve para la enajenación de predios de interés social. -----

CUARTA. - Las partes contratantes están conformes en sujetarse a las disposiciones contenidas en ley para la enajenación de predios de interés social, que rige en el Estado de Veracruz. El Director de Patrimonio del Estado, interviene para sancionar este contrato. Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes -----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- El GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ –LLAVE, representado en esta acto por el señor Licenciado VICTOR MIGUEL CASTROPOLA SANGABRIEL, en su carácter de Director General de Patrimonio del Estado de Veracruz, vende sin RESERVA DE DOMINIO, los siguientes lotes situados en la colonia "Campo Agrario" del Municipio de Carlos A. Carrillo, Veracruz, en favor de las personas que enseguida se mencionan, representados en esta acto por su Gestor Oficioso la Licenciada María Teresa Riaño Ortiz, y en la forma que se detalla.-----

1.- La señora EULALIA RAMÍREZ MOJICA, adquiere el lote de terreno número dos de la manzana número treinta y seis, ubicado en la Calle Independencia Sin Número, Esquina Calle Municipio Libre, Colonia Campo Agrario del Municipio de Carlos A. Carrillo, Veracruz, con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE. - En doce metros setenta y un centímetros, con el lote uno. -----

AL ESTE. - En dos líneas quebradas que miden la primera siete metros veintitrés centímetros, la segunda trece metros cincuenta y cuatro centímetros colinda con Calle Municipio Libre. -----

AL OESTE. - En diecisiete metros noventa y un centímetros, colinda con la Calle Independencia. -----

2.- El señor ENEDINO ESPEJO REYES, adquiere el lote de terreno número catorce de la manzana ochenta y tres ubicado en la Calle Independencia Número noventa y dos, Colonia Campo Agrario del Municipio de Carlos A. Carrillo, Veracruz, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros trece centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Lic. Hortencia Alarcón Montero
Notaria número 33
Jedrez n.º. 137, Centro
Xalapa, Ver.



AL NORTE.- En veinticuatro metros veinte centímetros, con el lote número quince. -----

AL SUR. - En veinticinco metros setenta y cinco centímetros, colinda con los lotes diez y once. -----

AL ESTE. - En nueve metros quince centímetros, colinda con la Calle Independencia. -----

AL OESTE. - En trece metros cinco centímetros, colinda con el lote doce. Estos linderos, dimensiones y superficies fueron tomados del plano presentado por los comparecientes. -----

SEGUNDA. - La compraventa a que aluden las cláusulas anterior; se rigen por las siguientes. -----

a).- El precio de operación es la cantidad de noventa y tres pesos por metro cuadrado, por lo que puede variar el costo de cada predio por ser de diferentes superficie y estar sujetos a aumentar o disminuir según sea la superficie de cada lote, misma que fue pagada con anterioridad a este acto jurídico al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

b).- Las propiedades vendidas pasan a poder de la parte compradora sin reserva de dominio, sin gravamen de ninguna especie. -----

c). - Al corriente del pago de sus contribuciones prediales. -----

d).- sin ningún adeudo incluso de carácter fiscal, cooperación, plusvalía, ni derechos derivados de contrato de trabajo, por lo que cualquier adeudo de la índole que fuere a la fecha de la firma de esta escritura, serán por cuenta de la parte vendedora, quien se obliga a dejar a paz y salvo a la parte compradora. -----

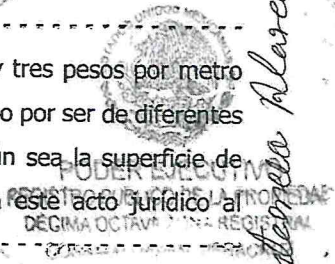
TERCERA. - La parte compradora se obliga a destinar el inmueble que adquiere exclusivamente para casa habitación. -----

CUARTA. - La parte compradora se compromete a pagar las contribuciones por mejoras y obras de urbanización que se realicen a su colonia respondiendo el presente bien a su pago en términos de las leyes fiscales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTA. - Todos los gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la celebración del presente contrato, son por cuenta de la parte compradora. --

SEXTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, son aplicables las leyes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y competentes los tribunales de la entidad a que correspondiente. -----

Hortencia Alarcón M.



Lic. Hortencia Alarcón Montero
Notaría número 33
Jedrez núm. 137, Centro
Xalapa, Ver.



----- P E R S O N A L I D A D -----

El licenciado VICTOR MIGUEL CASTROPOLA SANGABRIEL, acredita su personalidad con el nombramiento que es del tenor siguiente: al margen superior un sello impreso con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. - al centro dice: Licenciado VICTOR MIGUEL CASTROPOLA SANGABRIEL, PRESENTE. CUITLÁHUAC GARCIA JIMEZ, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en uso de las facultades que me confieren los artículos 87, Fracción XV, de la Constitución Política del Estado y 5º. De la Ley Orgánica de la Administración Pública en vigor, con esta fecha he tenido a bien nombrarlo DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines que procedan. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION, Palacio de Gobierno, Xalapa- Enríquez, Ver. 13 de febrero del 2024. Firma ilegible: -----

YO LA NOTARIA CERTIFICO -----

- I.- Que conozco en este acto a los comparecientes y los conceptué capacitados legalmente para la celebración de esos contratos. -----
- II.- Que por sus generales y advertidos de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, los comparecientes manifestaron ser mexicanos por nacimiento, el Licenciado VICTOR MIGUEL CASTROPOLA SANGABRIEL, originario de Ciudad de México, lugar donde nació el tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, vecino de La Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, con domicilio en Calle Flor de Liz Número doce Fraccionamiento Animas, casado, al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, Licenciada María Teresa Riaño Ortiz, Originaria y vecina de Coatepec, Veracruz, con domicilio en Calle San Cristóbal Número tres, Fraccionamiento La Molienda, nació el trece de agosto de mil novecientos noventa y uno, casada, al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales sin que lo pueda justificar en este momento. -----
- III.- El impuesto al valor agregado no se causa en la presente operación por ser los inmuebles vendidos terrenos sin contusión además de ser de interés social. -----
- IV.- En relación al pago sobre traslación de dominio de bienes inmuebles los contribuyentes declaran al suscrito bajo protesta de decir verdad, que en un

Lic. Hortensia Alarcón Montero
Notaria número 33
Juárez n.º. 137, Centro
Xalapa, Ver.



periodo de veinticuatro meses anteriores a la celebración de este contrato no han adquirido ningún inmueble contiguo, no causándose el impuesto conforme al artículo 141 fracción VII segundo Párrafo del Código Hacendario Municipal.-

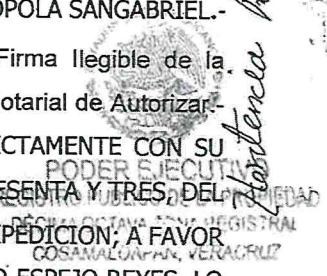
V.- La presente escritura se encuentra exenta del pago de derechos de Registro Público Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 Fracción XXVIII Inciso K, del Código de Derechos Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - - - -

VI. - Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. - - - - -

VII.- Que leída, explicada y autorizada que fue por mi esta escritura a los que en ella intervinieron, la ratifican y firman de conformidad en el mismo lugar y día de su fecha, ante la suscrita notaria autorizante, que lo autorizo con mi sello y firma el día de su fecha.- VICTOR MIGUEL CASTROPOLA SANGABRIEL.-

Firmado.- MARÍA TERESA RIAÑO ORTIZ.- Firmado.- Firma ilegible de la Licenciada HORTENCIA ALARCON MONTERO.- El sello Notarial de Autorizar.-
ES PRIMER TESTIMONIO, QUE CONCUERDA FIEL Y EXCTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL VOLUMEN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DONDE DEJE ANOTADA SU EXPEDICION; A FAVOR DE LOS SEÑORES EULALIA RAMIREZ MOJICA Y ENEDINO ESPEJO REYES, LO EXPIDO EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ DEIGNACIO DE LA LLAVE; A LOS DIENUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.- - - - -

Hortensia Alarcón M.



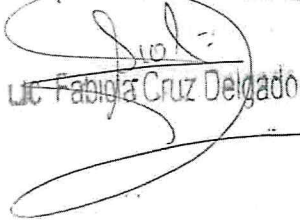
Hortensia Alarcón M.

**LICENCIADA HORTENCIA ALARCON MONTERO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES**



(AAMH520710-K14)

el presente testimonio 18,352 quedó inscrito en esta fecha de
forma Definitiva bajo el número 2712 del
folio 01 a 05 con anexos de la 01 a 18 de la
sección primera de este Registro. No aparece la anotación ni la
inscripción, si así lo hubiera, en el número 456 de 0569/85
de las primera de las Planu que se registró en el
la Ley del Camacho y 30 de Diciembre de 2024.
ella intervinieron Camacho y 30 de Diciembre de 2024.


Lic. Fabiola Cruz Delgado



PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DÉCIMA QUINTA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ



SEGOB

ESTADO DE VERACRUZ

Catastro

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y VALUACIÓN
 DEL ESTADO DE VERACRUZ

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción X, 5 fracción XXVII, 6 fracción VIII inciso a), 15, 19, 22 y 24 de la Ley de Catastro; 1, 45, 46, 47, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Catastro; 18 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 31 fracción XVII y 34 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 72 fracciones I, V y XIX inciso h), de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1 párrafo primero, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 último párrafo, 142 y 242 fracción III, del Código número 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, y demás disposiciones legales correlativas de los códigos hacendarios municipales aplicables en los municipios del Estado de Veracruz; 13 Apartado E fracción II, del Código de Derechos; 134 y 135 del Código Financiero, se formula la presente manifestación de transmisión o modificación del dominio de bienes inmuebles; solicitud y expedición de certificado de valor catastral o catastral provisional, y declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.

En términos de lo dispuesto en los artículos 2932 y 2935 fracción I, del Código Civil; 13 Apartado A fracción I, del Código de Derechos; 134 y 135 del Código Financiero, todos los ordenamientos legales invocados vigentes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara el pago de derechos por la inscripción de documentos en el Registro Público de la Propiedad.

TIPO DE PREDIO	ESTADO FÍSICO DEL PREDIO	TIP. DE OPERACIÓN	SOLICITUD DE VALOR	CLAVE CATASTRAL								
URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	CONSTRUIDO	TOTAL <input checked="" type="checkbox"/>	CATASTRAL O CATASTRAL PROVISIONAL	ZONA CATASTRAL	MPIO	LOC	REGION	MANZANA	LOTE	CONDOMINIO		D.V.
SUBURBANO	EN CONSTRUC	PARCIAL		07	030	001	01	016	002	NIVEL	DEPTO	1
RURAL	BALDIO <input checked="" type="checkbox"/>									00	000	

016 002

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO ENAJENANTE		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
PATRIMONIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CALLE O AVENIDA	NÚMERO OFICIAL	COLONIA O FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD

UBICACIÓN Y DATOS DEL INMUEBLE		
CALLE O AVENIDA	NÚMERO OFICIAL	COLONIA O FRACCIONAMIENTO
Independencia	92	Campo Agrario

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD							LOCALIDAD
INSCRIPCIÓN ANTECEDENTE	TOMO	SECCIÓN	DÍA	MES	AÑO	ZONA REGISTRAL	
456	IV	PRIMERA	05	04	1985	COSAMALOAPAN, VER	CARLOS A. CARRILLO, VER.

SUPERFICIE DEL TERRENO	SUPERFICIE DEL TERRENO OBJETO DE LA ENAJENACIÓN	SUPERFICIE DEL TERRENO QUE SE RESERVA
	239.13 METROS	

DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES						
DESCRIPCIÓN	DE LA FRACCIÓN OBJETO DE LA OPERACIÓN			FRACCIÓN RESERVADA		
TIPOS DE CONSTRUCCIÓN	1	2	3	1	2	3
TECHOS						
PISOS						
MUROS						
TIPO DE BAÑOS						
INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
PUERTAS Y VENTANAS						
EDAD EN AÑOS						
NUM. DE NIVELES						
USO (S)						
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	M2	M2	M2	M2	M2	M2

SE DEBERA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE			
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO URBANO, SUBURBANO O RURAL	PLANO O CROQUIS DEL PREDIO Y CONSTRUCCIONES (CON MEDIDAS Y SUPERFICIES) OBJETO DE LA ENAJENACIÓN.	EN FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS O SUBDIVISIONES NUEVAS, ANEXAR COPIA DEL PLANO AUTORIZADO	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO

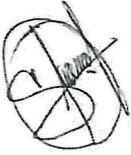

TIPO DE OPERACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS
<p>COMPRAVENTA REFERENTE A LOTE DE TERRENO URBANO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS TRECE CENTÍMETROS, UBICADO EN LA COLONIA CAMPO AGRARIO DE CARLOS A. CARRILLO, VER. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -</p> <p>AL NORTE. - EN VEINTICUATRO METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO QUINCE.</p> <p>AL SUR. - EN VEINTICINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, COLINDA CON LOS LOTES DIEZ Y ONCE. - - - - -</p> <p>AL ESTE, - EN NUEVE METROS QUINCE CENTÍMETROS, COLINDA CON LA CALLE INDEPENDENCIA,</p> <p>AL OESTE. - EN TRECE METROS CINCO CENTÍMETROS, COLINDA CON EL LOTE DOCE. - - - - -</p>

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO ADQUIRENTE			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
ESPEJO		REYES	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CURP	
EERE690901IA0		EERE690901HVZSYN03	
CALLE O AVENIDA		NO. OFICIAL	
INDEPENDENCIA		749	
COLONIA O FRACCIONAMIENTO		LOCALIDAD	
AGRARIA		CARLOS A. CARRILLO	

NUMERO DE ESCRITURA	18352	TOMO	XVII	FECHA	DIA	MES	AÑO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	XALAPA, VER.
					19	06	2024		

NUMERO DE NOTARIA 33	NOMBRE Y DOMICILIO DEL FEDATARIO PUBLICO							
	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRE(S)		
	ALARCON		MONTERO			HORTENCIA		
	CALLE O AVENIDA		NUMERO OFICIAL		COLONIA O FRACCIONAMIENTO		LOCALIDAD	
	JUAREZ		137		CENTRO		XALAPA, VERACRUZ	



CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL	PROVISIONAL	QUE DETERMINA LA AUTORIDAD CATASTRAL
----------------------------------	-------------	--------------------------------------

VALOR DEL TERRENO	\$48,632.00	FECHA 30-12-2024  LCP. JUAN JESUS MARTINEZ PUCHETA.. AUTORIDAD CATASTRAL QUE CERTIFICA NOMBRE Y FIRMA	CERTIFICADO DE VALOR PAGADO EN RECIBO NO. 2024-2024 2024-2024 CATASTRO DE FECHA: 30-12-2024 
VALOR DE LAS COSNTRUCCIONES			
VALOR TOTAL	\$48,632.00		
VALOR DE LA OPERACIÓN	\$48,632.00		

VALOR DE INVERSION INF. TEST. DE COSNTRUCCION	VALOR CATASTRAL REFERIDO
---	--------------------------

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS

IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES			DER. POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD			
CONCEPTO	CANTIDAD		CONCEPTO	ENAJENACION	INF DE COSNTRUCCION	
VALOR MAYOR	\$48,632.00		TARIFA	\$48,632.00		
VALOR PARA DISMINUCIÓN			DERECHOS APLICABLES			
VALOR GRAVADO	\$48,632.00		IMPUESTO ADICIONAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION			
TASA APLICABLE	0.5%	\$243.16	TOTAL	\$ 2,250.00		
TOTAL			LUGAR Y FECHA DE LA DECLARACIÓN	DIA	MES	AÑO
			CARLOS A CARRILLO, VER.	30	DICIEMBRE	2024

SELLO DE LA OFICINA RECAUDADORA  TESORERIA 2024	SELLO OFICIAL FEDATARIO PUBLICO  LIC. HORTENCIA ALARCON MONTERO TITULAR DE LA NOT PUBLICA NO. 33 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.
---	---

OBSERVACIONES
 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO, SE DEBERAN ANOTAR TODOS LOS DATOS REQUERIDOS EN ESTA FORMA, Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A FIN DE DAR TRAMITE A SU SOLICITUD

FUNCIÓNES DE ESTE DOCUMENTO
 1. AVISO NOTARIAL DE OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO
 2. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL
 3. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL
 4. DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DEL GI
 5. INFORMACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR INSCRIPCIÓN EN EL RPP



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

Catastro
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y VALUACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CEDULA CATASTRAL

CEDULA CATASTRAL		REGISTRO CATASTRAL									
MUNICIPIO:	CARLOS A. CARRILLO, VER.	DELEG	MPIO	LOC	REG	MANZ	LOTE	CONDOMINIO		DV	
LOCALIDAD:	CARLOS A. CARRILLO,	07	030	001	01	016	002	NIVEL	DEPTO	1	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO									
ESPEJO		REYES		ENEDINO							
SE LE COMUNICA QUE CON MOTIVO DE:											
<input type="radio"/>	LA SOLICITUD DEL REGISTRO CATASTRAL	A SU PETICION		<input type="radio"/>							
<input type="radio"/>	INCORPORACION AL SISTEMA CATASTRAL			<input type="radio"/>							
<input type="radio"/>	ACTUALIZAR LA INFORMACION CATASTRAL	A INSTANCIA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL		<input type="radio"/>							
DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD O POSESION UBICADO EN:											
CALLE (S)		NUMERO POSTAL			COLONIA O FRACCIONAMIENTO						
INDEPENDENCIA		S/N			CAMPO AGRARIO						
CON LOS DATOS TECNICOS SIGUIENTES:											
DATOS DEL TERRENO											
TIPO DE PREDIO		DEMERITOS			INCREMENTOS						
RUSTICO	<input type="radio"/>	FRENTE	<input type="radio"/>	ESQUINA	<input type="radio"/>	05	1	1	2008	88	
URBANO	<input checked="" type="radio"/>	PROFUNDIDAD	<input type="radio"/>	USO DEL SUELO	<input type="radio"/>	03	1	1	2010	67	
TIPO DE AVALUG											
TECNICO	<input checked="" type="radio"/>	TOPOGRAFIA	<input type="radio"/>								
CON DATOS LEGALES O MANIFESTADOS		LOTE INTERIOR			239.13			M2			
<p>ESTA AUTORIDAD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 43802393002235184299.0032259440M208116S 15452, 16, 3210518426 FRACCIONM220M2N I Y 121 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6 Y 28 FRACCION I DE LA X, XI, XII, XIV Y XVII DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION; Y EN EL MANUAL DE VALUACION CATASTRAL VIGENTE EN EL ESTADO, LE NOTIFICA QUE AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD O POSESION, A PARTIR DEL SE LE DETERMINO EL SIGUIENTE:</p>											
VALOR DEL TERRENO	\$34,655.00			<p>ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION CARLOS A. CARRILLO, VER 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 AUTORIDAD CATASTRAL LCP. JUAN JESUS MARTINEZ PUCHETA DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL</p>							
VALOR CONSTRUCCION	\$349,801.00										
VALOR TOTAL	\$384,456.00										
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES											
CALLE (S)		INDEPENDENCIA S/N			CODIGO POSTAL						
					95338						
COLONIA		CAMPO AGRARIO			CARLOS A. CARRILLO						
ACTA DE NOTIFICACION											
ELABORO											
PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONSTE EL NOTIFICADOR EL NOTIFICADO											
ORIGINAL - INTERESADO											

